

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Alella, con frente a la calle Bellaterra, números 5 y 7, denominada casa A. Consta de planta baja, con una superficie construida de 130 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a garaje, lavadero y un aseo, recibidor, cocina y comedor-estar; planta primera, con una superficie construida de 80 metros 80 decímetros cuadrados, destinada a habitaciones y baño, y planta desván, con una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, destinada a estudio. Todas las plantas que se hallan construidas a dos niveles se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior y siendo la cubierta de la casa de tejado. Ocupa el total solar sobre el que se halla construida una superficie aproximada de 424 metros cuadrados, y linda la total finca: Al frente, este, con una fachada de 10 metros, con la calle Bellaterra, por donde tiene su entrada peatonal y de vehículos a la finca; a la derecha, entrando, norte, con finca de la que se segregó, hoy casa B; a la izquierda, sur, con mayor finca de la que se segregó la matriz, y al fondo, oeste, con Pedro Arenas o sucesores. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 1.360, al folio 100 del tomo 3.052 de Alella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a favor de don José Antonio Ferrer Díaz, en el tomo 3.052, libro 112 de Alella, folio 103, finca número 4.649.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado don José Antonio Ferrer Díaz el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—27.957.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don José María Iriando Urain y doña María Isabel Landa Barrenechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876000018001398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Vivienda B o derecha del piso tercero alto, que mide una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 2 en la planta bajo cubierta, que mide una superficie de 12 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 969, libro 260, folio 175, finca 15.988, inscripción segunda.

Su valor de tasación a efectos de subastas es de 17.894.804 pesetas.

Local de garaje número 9, en el sótano, que mide 19 metros cuadrados. Inscrición al tomo 969, libro 260, folio 124, finca 15.968, inscripción segunda.

Su valor de tasación a efectos de subasta es de 2.322.935 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—28.141.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Alcoba Enríquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Galdeano Valverde y doña María Rosario Fernández, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que al final se dirá, que responde de la cantidad reclamada, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a las once horas; la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, y la tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018003797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate; si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Una casa en Adra, calle Remo, 41, hoy en calle Barca, número 4, en planta baja, con cuatro habitaciones, con 9 metros lineales de frente por 7 metros lineales de fondo. Inscrita al tomo 891, libro 286 de Adra, folio 17, finca 20.474, del Registro de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—28.086.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1996, promovidos por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enríquez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Isabel Jiménez, don Juan R. Cobo, don Miguel Jiménez y doña María Guillén, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas que al final se dirá, que responden de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a las once horas; la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, y la tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018018796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate; si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Monte rocoso, pago de La Encantada y Cañada de Olvera, en término de Adra, de 9 hectáreas 24 áreas 76 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 201, finca 42.004 del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.341.250 pesetas.

2. Rústica: Monte rocoso en el mismo pago y término que la anterior, de 1 hectárea. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 203, finca 42.005, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.996.250 pesetas.

3. Rústica: Situada en el mismo pago y término que la anterior, con una superficie de 15 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, don Andrés Cortés; este, doña Isabel Rodríguez, y oeste, doña Isabel Fernández. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 205, finca número 42.006, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 831.250 pesetas.

4. Rústica: Situada en el mismo pago y término que las anteriores, con 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 207, finca número 42.007, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 213.650 pesetas.

5. Rústica: En el pago de Las Hoyas de Carreño, término de Adra, tierra de secano rocoso y pastor, de 2 hectáreas 17 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 209, finca 42.008, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 2.992.500 pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—28.092.

CATARROJA

Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 683/1993, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Giner López, contra don Cayetano de la Vega Gómez y doña Edelmira de la Vega Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1998; para la segunda el día 30 de julio de 1998, y para la tercera el día 1 de octubre de 1998; todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque; en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Casa, situada en Masanasa, calle Colón, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 1.194, libro 51, folio 242, finca 5.336.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de abril de 1998.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—25.134.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don José Antonio Paradelo Pomar, con documento nacional de identidad 10.072.583-D, domiciliado en Cima de Vila, número 2, Villoria; doña María José Rodríguez Valverde, con documento nacional de identidad 11.941.741-A, domiciliada en Cima de Vila, número 2, Villoria; don Antonio Paradelo Jerez, con documento nacional de identidad 76.755.520-N, domiciliado en Doctor Pérez Lista, número 13, El Barco de Valdeorras, y doña Evelina Pomar Limeres, con documento nacional de identidad 10.013.659-B, domiciliada en Doctor Pérez Lista, número 13, El Barco de Valdeorras, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Usufructo, a nombre de don Antonio Paradelo Jerez, de la finca urbana número 12.444; casa de unos 175 metros 10 decímetros cuadrados, con un patio de unos 19 metros 42 decímetros cuadrados, en la calle Doctor Pérez Lista, número 13, de esta villa y municipio de El Barco de Valdeorras. Linda: Norte, calle de su situación; sur, acceso al malecón sobre el río Sil; este, plazuela llamada del Consistorio, y oeste, de don Manuel Rodríguez.

Valorado dicho usufructo en la cantidad de 11.588.612 pesetas.

Total valoración: 11.588.612 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017018294, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de marzo de 1998.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—28.011.